

25 FEB 2019

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 8 letra H de la Ley 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 2.- Lo establecido en el artículo 53 letra A del Decreto Nº 250 del año 2004 que Aprueba el Reglamento de la Ley Nº19.886.
- 3.- Lo solicitado por la encargada de Adquisiciones.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el artículo 8 letra H de la Ley 19.886 en concordancia con el artículo 53 letra A del Decreto Nº 250, excluye del Sistema de Información Pública las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
- 2.- La necesidad de adquirir un Reloj Control T-7 y 300 tarjetas para la marcación de ingreso y salida de los funcionarios municipales de la Dirección de Finanzas, Juzgado de Policía Local, Dirección de Transito y Transporte Público y Recursos Humanos.

DECRETO:

- I.- Apruébese la compra a **HUMBERTO GARETTO E HIJOS LIMITADA** RUT Nº 81.771.100-6, para adquirir un Reloj Control T-7 y 300 tarjetas para la marcación de ingreso y salida de los funcionarios municipales de la Dirección de Finanzas, Juzgado de Policía Local, Dirección de Transito y Transporte Público y Recursos Humanos, por la suma única y total de \$139.300.- IVA Incluido.
- II.- La encargada de Adquisiciones fiscalizará el cumplimiento del presente Decreto.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 ítem 04 Asignación 013, denominada: "EQUIPOS MENORES" del presupuesto (09) Gestión Municipal, Centro de Costo 264, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal
I. Municipalidad de Casablanca


RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde
I. Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Adquisiciones

RMR/JRC/fcj